



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS  
DEL PACIENTE POR EL PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA, HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE  
FÁTIMA, CHACHAPOYAS-2018**

**Autora : Bach. Ayda Trujillo Chuquizuta**

**Asesor : Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**

**Registro:.....**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
LICENCIADA EN ENFERMERÍA**

**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS  
DEL PACIENTE POR EL PROFESIONAL DE  
ENFERMERÍA, HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE  
FÁTIMA, CHACHAPOYAS-2018**

**Autora : Bach. Ayda Trujillo Chuquizuta**

**Asesor : Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**

**Registro:.....**

**CHACHAPOYAS – PERÚ**

**2019**

## **DEDICATORIA**

Al Divino creador por haberme dado la vida y por guiarme en cada uno de mis pasos que doy en esta tierra que él creo.

A mis padres Aníbal Trujillo Huamán, María S, Chuquizuta Canta y seres queridos los más importante en mi vida, quienes me brindaron su apoyo incondicional durante mis estudios, quienes me enseñaron a ser fuerte y enfrentar ante cualquier obstáculo, por su paciencia y ayudar para salir adelante hasta conseguir mis metas.

## **AGRADECIMIENTO**

A los profesionales de Enfermería del Hospital Regional Virgen de Fátima, por permitirme recolectar la información y de esta manera hacer realidad la presente investigación.

Al Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, por su colaboración, apoyo y comprensión como asesor de tesis en la realización del presente estudio.

A todos aquellos que directa e indirectamente apoyaron para recolectar la información y concluir con la presente investigación.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS.**

Dr. Policarpio Chauca Valqui.

**RECTOR**

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillon

**VICERRECTOR ACADÉMICO**

Dra. Flor García Huamán.

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

Dr. Edwin Gonzales Paco

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada

**DIRECTORA DE ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

JURADO EVALUADOR

Nº. 275 - 2018 - UNTRM - YRAC/PC.S.

**VISTO BUENO DEL ASESOR DE LA TESIS**

Yo, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz identificado con DNI N° 06805383, Dr. Ciencias de la Educación, docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, escuela profesional de enfermería, **DOY VISTO BUENO**, a la tesis titulada: **“Conocimiento y aplicación de los derechos de los pacientes por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima- Chachapoyas-2018”**, Que estuvo conducida por la tésista Bach. Ayda Trujillo Chuquizuta. Para optar el Título Profesional de Licenciada en Enfermería en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**Por lo tanto**

Firmo la presente para mayor constancia

MARIA MARIA ORDINOZA RAMIREZ

Secretaria

Chachapoyas 27 de mayo del 2019.

**Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz**  
**DNI N°06805383**



**JURADO EVALUADOR**  
**Nº: 275 – 2018 – UNTRM – VRAC/F.C.S**

**ANEXO 2.0**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO**

**Dr. EDWIN GONZALES PACO**

**Presidente**

**Mg. CARLA MARIA ORDINOLA RAMIREZ**

**Secretaria**

**Mg. FRANZ TITO CORONEL ZUBIATE**

**Vocal**



ANEXO 2-0

DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO

Yo, Ayda Tejillo Chuquiuta, identificado con DNI 70035795...  
estudiante de la Escuela Profesional de  
Enfermería de la Facultad de  
Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional  
Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Declaro bajo juramento que:

1. Soy autor de la tesis titulada:

Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el  
La misma que presento para optar: Profesional de enfermería, Hospital  
Regional Virgen de Fátima, Chachapoyas - 2018  
Título profesional de licenciada en enfermería

2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo toda responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNTRM en favor de terceros por motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones civiles y penales que de mi acción se deriven.

Chachapoyas, 19 de Junio de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE  
MENDOZA DE AMAZONAS

Secretaría General  
Oficina de Grados y Títulos

**ANEXO 2-S**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TESIS**

Apellidos y nombres del Alumno (s): Trajillo Chuquizuta  
Ayda  
Escuela Profesional: Enfermería  
Bachiller: De Enfermería  
Facultad: De Ciencias de la salud  
Asesor: Dr. Yshones Antonio Silva Díaz  
Título de trabajo de tesis: Conocimiento y aplicación de los  
derechos del paciente por el profesional de enfermería,  
Hospital Regional Virgen de Fátima, Chachapoyas-2018  
E-mail: aydash2@gmail.com Teléfono: 935294277  
Domicilio real: AA. H.H. Pedro Castro Alva



**Consentimiento:**

Autorizo a través de este medio a la Dirección General de Difusión, Publicación y Transferencia, Dirección General de Biblioteca de la UNTRM, a difundir la versión digital de mi trabajo de Tesis, para su consulta con fines académicos y/o de investigación. Asimismo, manifiesto conocer el reglamento de propiedad intelectual y patentes de la UNTRM: Título VI. De la propiedad intelectual de los estudiantes de la UNTRM.

FECHA: 19-06-2019  
FIRMA: [Firma]  
DNI : 70035795



**ANEXO 3-N**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

En la ciudad de Chachapoyas, el día 10 de junio del año 2019, siendo las 11 horas, el aspirante Trujillo Choquicosta Ayda

defiende en sesión pública la Tesis titulada:  
Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería Hospital Regional Virgen de Fátima, Chachapoyas 2018

para obtener el Título Profesional de .....  
a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Jurado Evaluador, constituido por:



Presidente : Dr. Edwin González Páez  
Secretario : May Condo María Ordóñez Ramírez  
Vocal : Mig Franz Tito Coronel Zubiate

Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Material y método, Resultados, Discusión y Conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa de la Tesis presentada, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre la misma, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto, a fin de que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó la calificación global concedida la Tesis para obtener el Título Profesional, en términos de:

Aprobado  Desaprobado ( )

Otorgada la calificación, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 11:00 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación de la Tesis para obtener el Título Profesional.

May Condo María Ordóñez Ramírez  
SECRETARIO

[Signature]  
VOCAL

[Signature]  
PRESIDENTE

OBSERVACIONES: .....

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	v
VISTO BUENO DEL ASESOR	vi
JURADO DE TESIS	vii
DECLARACIÓN JURADA DE NO PLAGIO	viii
CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE TESIS	ix
ACTA DE EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE LA TESIS	x
ÍNDICE DE CONTENIDOS	xi
ÍNDICE DE TABLAS	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRAC	xvi
<b>I.</b> INTRODUCCIÓN	17
<b>II.</b> MATERIAL Y MÉTODO	20
<b>III.</b> RESULTADOS	23
<b>IV.</b> DISCUSIÓN	27
<b>V.</b> CONCLUSIONES	32
<b>VI.</b> RECOMENDACIONES	33
<b>VII.</b> REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	34
<b>VIII.</b> ANEXOS	36

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
<b>Tabla 01:</b> Conocimientos sobre los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.	23
<b>Tabla 02:</b> Aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.	24
<b>Tabla 03</b> Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de Enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018.	25
<b>Tabla 04</b> Distribución de la modalidad de contratado y nombrado de enfermeras(os), Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.	47

## ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<b>Figura 01:</b> Conocimientos sobre los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.	23
<b>Figura 02:</b> Aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.	24
<b>Figura 03:</b> Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de Enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018.	25

## INDICE DE ANEXOS

	Pág.
<b>Anexo 01:</b> Matriz de consistencia	37
<b>Anexo 03:</b> Operacionalización de variables	38
<b>Anexo 04:</b> Instrumento	40

## RESUMEN

El presente estudio fue de enfoque cuantitativo, de nivel relacional, de tipo: observacional, prospectivo, trasversal y analítico, cuyo objetivo fue: Determinar la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018. La muestra estuvo conformada por 80 profesionales de enfermería. Los datos se recolectaron mediante un cuestionario de conocimiento y de aplicación de los derechos del paciente. La hipótesis se contrastó mediante la prueba estadística no paramétrica del ji - cuadrado, con un nivel de significancia del 0.05. Los resultados indican que del 100% de los profesionales de enfermería; el 68.8% presentó conocimiento alto y una adecuada aplicación de derechos; el 8.8% conocimiento alto y una mediana aplicación de los derechos; el 7.5% conocimiento de nivel medio y una media aplicación de derechos; el 12.5% conocimiento de nivel medio y una mediana aplicación de derechos, el 2.5% conocimiento de nivel bajo y una inadecuada aplicación de derechos. En conclusión existe una relación estadísticamente significativamente entre el conocimiento y la aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería por ( $X^2 = 100.069$ ;  $G1 = 4$ ;  $p = 0.004 < 0.05$ )

**Palabras claves:** Conocimiento, aplicación de los derechos, pacientes, profesional de enfermería.

## ABSTRACT

The present study was a quantitative, relational, type: observational, prospective, cross-sectional and analytical approach, whose objective was: To determine the relationship between knowledge and application of patient rights by the nursing professional, Regional Hospital Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018. The sample consisted of 80 nursing professionals. The data was collected through a questionnaire of knowledge and application of patient's rights. The hypothesis was contrasted by means of the nonparametric statistical test of the chi - square, with a level of significance of 0.05. The results indicate that of 100% of the nursing professionals; 68.8% presented a high level of knowledge and an adequate application of rights; 8.8% high knowledge and a medium application of rights; 7.5% mid-level knowledge and a partial application of rights; 12.5% medium level knowledge and a medium application of rights, 2.5% low level knowledge and an inadequate application of rights. In conclusion there is a statistically significant relationship between knowledge and the application of patient rights by the nursing professional by ( $\chi^2 = 100.069$ ,  $Gl = 4$ ,  $p = 0.004 < 0.05$ )

**Keywords:** Knowledge, application of rights, patients, nursing professional.



## **I. INTRODUCCIÓN**

Desde la aparición del hombre en la tierra, ha sufrido cambios en el continuo proceso de su salud – enfermedad, este proceso de cambios ha permitido al hombre necesitar de la atención de terceros para restablecerse y proseguir, la salud estaba a cargo de los médicos de la tribu, modelo conocido como paternalista, donde el médico era el que decidía lo que se debía hacer con el paciente, quién como lo refiere el término, esperaba pacientemente la decisión a tomar para sus tratamiento. (Rodríguez, 2010, p. 36).

Con el transcurrir de los tiempos y el avance científico y tecnológico, especialmente el de la salud, se fue presentando la necesidad de la participación del paciente en la toma de decisiones, convirtiéndole en un agente activo para el cuidado de su salud, La participación del paciente, pasó a ser un derecho sustentado por la ciencia de la bioética y sus principios: no maleficencia, beneficencia y dignidad humana, lo cual respaldan la sacralidad natural de la vida; ONU respalda ésta posición reconociendo el valor supremo de la persona. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 2012, p. 67).

Datos mundiales indican que existe un 75% de profesionales de la salud que desconocen sobre los derechos del paciente y de estos un 90% no los aplica, son datos alarmantes a pesar de que la Carta de Derechos del Paciente propuesta para su aplicación y cumplimiento constituye una iniciativa digna porque permite profundizar en las bases conceptuales que respaldan sus enunciados y, a la vez, dar ocasión a la discusión fundamentada racionalmente, que echamos de menos, del conjunto de disposiciones y planteamientos que establece (Ley Básica Reguladora, Autonomía del Paciente, 2013, p. 35).

En los países desarrollados los aspectos de protección y defensa de los pacientes ha incrementado de un 60% a 90%, esto se han ido consolidando de forma progresiva, en especial mediante la creación de un marco normativo y legislativo acorde con la modernización del sistema de salud. La elaboración del documento consultivo de la OMS documento clave para el desarrollo e implementación de políticas sanitarias. (Ley Foral sobre derechos del paciente, 2012, p. 50).

En el Perú, los derechos de la persona están resguardados por la Constitución Política de 1993 en sus Artículos 1° y 7°, éstos refieren que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad, que implica el cumplimiento de sus derechos, son el fin supremo de la sociedad y del estado ya que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa (Constitución Política del Perú, 2014, p. 98).

Ministerio de Salud del Perú, señala en su misión: “la persona es el centro de nuestra misión a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos” aspectos que se contemplan en los principios básicos que orientan las políticas de salud

Actualmente en los servicios de salud del MINSA existe la oficina llamada “Atención al ciudadano”, la misma que brinda servicios de información al emigrante, participación ciudadana, consultas, los derechos del asegurado al SIS, derechos en salud sexual, entre otros. (MINSA, 2012, p. 47).

En el HRVF usuarios de salud manifiestan que una gran mayoría de los profesionales de Enfermería vienen maltratándolos de diferentes modalidades, como física, psicológica y socialmente, por ejemplo “...los gritan, no los llaman por su nombre, no respetan sus creencias, no brindan un trato adecuado a sus familiares, los ignoran, no respetan privacidad en que algunos procedimientos lo realizan a vista y paciencia de los demás personas hospitalizadas, entre otro tipos de maltratos; este hecho tal vez ocurra también por la desinformación por parte de los usuarios sobre sus derechos, gran parte de la población que llega a atenderse ni siquiera conoce que existe una Oficina que vela por el cumplimiento de los derechos que como paciente posee.

Por todo lo descrito se formuló la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería?, Cuyo objetivo fue: Determinar la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Las hipótesis fueron: **Ha:** Existe una relación estadísticamente significativa entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el

profesional de enfermería. **Ho:** No existe una relación estadística entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería.

Los resultados de la presente investigación intentaran mejorar la calidad de atención al paciente, aportando conocimiento científico a la profesión de enfermería. Se pretende esclarecer el posicionamiento de la enfermera frente al respeto de los deberes y derechos del paciente. Es deber de enfermería preservar el derecho a la intimidad, a la individualidad, ofrecer los mejores cuidados posibles. Así mismo permitirá buscar y plantear estrategias de intervención idóneas que permitan al usuario conocer y defender sus derechos con conocimiento y por ende lograr la satisfacción de los mismos.

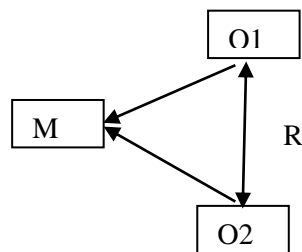
## II. MATERIAL Y MÉTODOS

### 2.1. Enfoque, Nivel, Tipo, Diseño de investigación

La presente investigación fue enfoque cuantitativo; de nivel relacional; de tipo: Según la intervención del investigador fue observacional; según la planificación de la toma de datos fue prospectivo; según el número de ocasiones en que midió la variable de estudio fue transversal y según el número de variables de interés fue analítico. (Supo. 2016, pp. 2-21).

#### Diseño de la investigación

El estudio fue de diseño relacional. El diagrama de este tipo de estudio es el siguiente:



#### Donde:

M: Muestra de estudio

O1: Conocimiento

O2: Derecho del pacientes

### 2.2. Población, muestra y muestreo

El Universo muestral estuvo constituida por 80 enfermeras(os). Del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018, nombradas(os). Y contratadas(os).

Modalidad	N° enfermeras(os)
Nombradas(os).	36
Contratadas(os).	44
<b>Total</b>	<b>80</b>

Fuente: Padrón de modalidad de enfermeras(os).del HRVF

### **Criterios de Inclusión.**

- **Enfermeras(os)** de ambos sexos

### **Criterios de Exclusión.**

- Enfermeras(os) que estén de vacaciones
- Enfermeras(os) que se nieguen a participar

### **Muestreo**

Se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia.

### **2.3. Método**

Durante el proceso de investigación, se empleó el método Hipotético – deductivo, porque nos permitió contrastar una hipótesis.

### **2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnica:** Para ambas variables se utilizó la técnica de la Encuesta.

#### **Instrumentos de recolección de datos:**

##### **- Para medir la variable 1: Conocimiento sobre los derechos del paciente**

Se utilizó la prueba de conocimiento que estuvo destinado a evaluar el nivel de conocimiento que tienen los profesionales de enfermería. El instrumento estuvo constituido por 22 ítems formulados de manera legible y comprensible, con respuestas de alternativas múltiples del mismo que solo una de las respuestas fue la verdadera, estuvo medido en las categorías de:

Alto = 16 – 22

Medio = 8 – 15

Bajo = 0 – 7

El instrumento estuvo validado a través del juicio de expertos, y estas respuestas se sometió a la Prueba Binomial y la Z de Gauss.

Para la confiabilidad se aplicó una prueba piloto del 10% de la Muestra total, y sus resultados se obtuvieron mediante el coeficiente Alfa de Cronbach por varianza y la máxima confiabilidad se halló mediante la fórmula de Spearman Brow.

##### **Para medir la variable 2: Aplicación de los derechos del paciente**

Se utilizó como instrumento un cuestionario sobre la aplicación del derecho del paciente. El instrumento estuvo constituido por 13 ítems formulados de manera legible y comprensible.

El instrumento contiene respuestas en función a la escala de Likert:

Siempre = 3                      A veces =2                      Nunca = 1

Será medido en las categorías de:

Adecuado = 32 – 39    Medio = 22 - 31    Inadecuado = 13 – 21

El instrumento se validó a través del juicio de expertos, para luego someterlo a la Prueba Binomial y la Z de Gauss.

Para la confiabilidad se aplicaron una prueba piloto al 10% de la Muestra total, y sus resultados se obtendrán mediante el coeficiente Alfa de Cronbach por varianza y la máxima confiabilidad se halló mediante la fórmula de Spearman Brow.

## **2.5. Procedimientos para recolección de datos.**

- Se remitió una solicitud al decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud para la ejecución del proyecto de investigación.
- Se coordinó con las autoridades del Hospital Regional Virgen de Fátima para el permiso correspondiente.
- Se seleccionó a los enfermeros de acuerdo a los criterios de selección.
- Se aplicó el cuestionario a cada profesional de enfermería, previa información y autorización de los mismos.
- La duración del cuestionario tuvo un aproximado de 10 a 15 minutos y fué administrado de forma individual.

## **2.6. Análisis de datos.**

La información final se procesó en el paquete estadístico SPSS Statistics 23; las hipótesis se contrastaron mediante la prueba estadística paramétrica de la t - student con un nivel de significancia del 0.05 (5% de margen de error y el 95% de confiabilidad). Los resultados se presentaron en tablas y figuras.

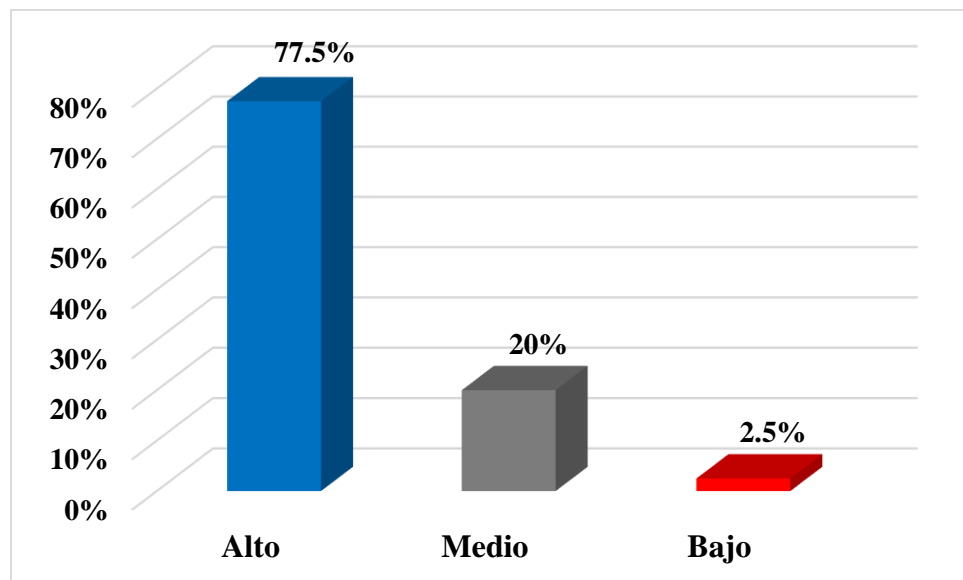
### III. RESULTADOS

**Tabla 01:** Conocimientos sobre los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.

Conocimiento	fi	%
Alto	62	77.5
Medio	16	20
Bajo	2	2.5
Total	80	100

**Fuente:** Cuestionario del conocimiento

**Figura 01:** Conocimientos sobre los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.



**Fuente:** Tabla 01

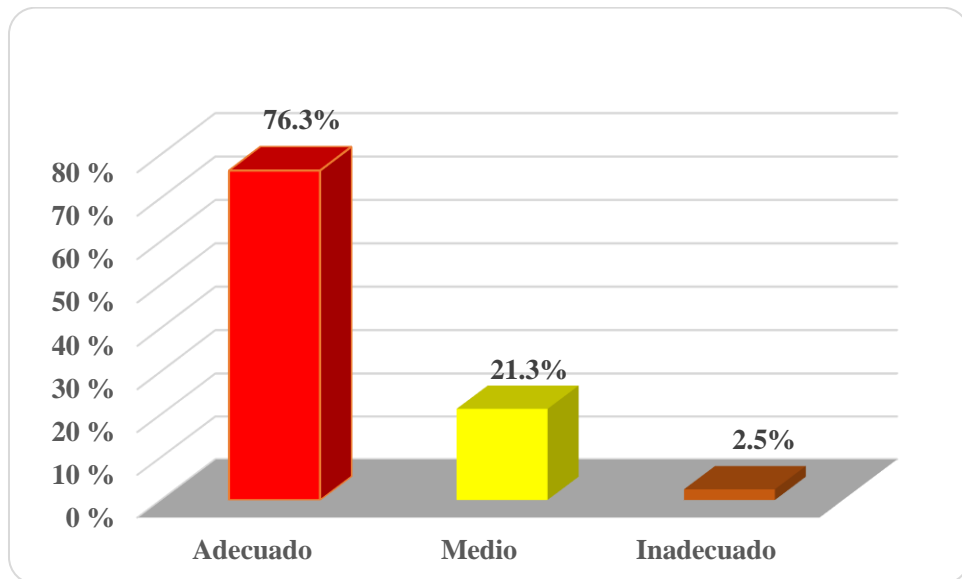
En la tabla y figura 01, se observa que del 80 (100%) de los profesionales de enfermería, el 77.5% (62) presentó un nivel de conocimiento alto, el 20%(16) de nivel medio, el 2.5%(2) bajo.

**Tabla 02:** Aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.

<b>Aplicación de los Derechos del paciente</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
Adecuado	61	76.3
Medio	17	21.3
Inadecuado	2	2.5
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de la aplicación de los derechos

**Figura 02:** Aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.



**Fuente:** tabla 03

En la tabla y figura 02, se observa que del 100% (80) de los profesionales de enfermería, el 76.3% (61) tienen una aplicación adecuada de los derechos del paciente; el 21.3% (17) una aplicación medio, y el 2.5%(2) una aplicación inadecuada de loa derechos..

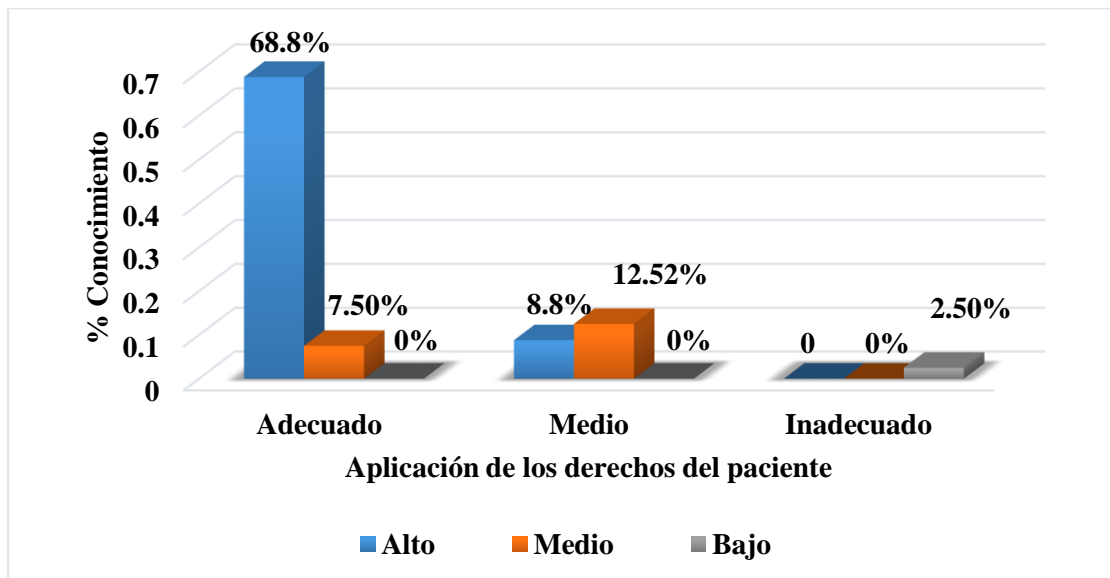


**TABLA 03:** Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de Enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018.

Conocimiento	Aplicación de los derechos del paciente						Total	
	Adecuado		Medio		Inadecuado		fi	%
	fi	%	fi	%	fi	%		
Alto	55	68.8	7	8.7	0	0	62	77.5
Medio	6	7.5	10	12.5	0	0	16	20
Bajo	0	0	0	0	2	2.5	2	2.5
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>76.3</b>	<b>17</b>	<b>21.3</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario de conocimiento

**Figura 03:** Conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de Enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018.



Fuente: Tabla 03

En la tabla y figura 03, se observa que del indican que del 100% de los profesionales de enfermería; el 68.8% presentó nivel de conocimiento alto y una adecuada aplicación de derechos; el 8.8% conocimiento alto y una mediana aplicación de los derechos; el 7.5% conocimiento de nivel medio y una media aplicación de derechos; el 12.5% conocimiento de nivel medio y una mediana aplicación de derechos, el 2.5% conocimiento de nivel bajo y una inadecuada aplicación de derechos.

Para contrastar la hipótesis, la siguiente tabla de contingencia se sometió a la prueba estadística no paramétrica del Ji - cuadrado, cuyo valor fue de: ( $X^2 = 100.069$ ,  $G1 = 4$ ,  $p = 0.004 < 0.05$ ) el mismo que significa que ambas variables se relacionan entre sí, lo que indica que si existe relación estadísticamente significativa entre el tipo de conocimiento y aplicación de sus derechos.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Al realizar análisis sobre el conocimiento de los derechos del paciente por el profesional de enfermería del 100% de los enfermeras(os) nombrados y contratados evaluados; el 77.5% presentaron un alto nivel de conocimiento, el 20% de nivel medio, y finalmente el 2.5% de nivel bajo. Esto indica que los profesionales de enfermería conocen a plenitud los derechos del paciente en las dos dimensiones de los aspectos generales, el de Ser informado y la autonomía. (Tabla 01)

En lo que respecta al nivel de conocimiento de los derechos del paciente por Rey, R. (2013) en su estudio cuyo objetivo fue determinar el nivel de conocimiento de los enfermos durante la atención en la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. Sus resultados fueron que, el 83.2% de las enfermeras tienen a presentar un conocimiento alto y el 82.3% sobre los deberes.

Además Bepali, D., et al. (2012), en su estudio realizó que tuvo como objetivo evaluar el conocimiento de las enfermeras que siempre asistían a hospitales se utilizó como instrumento una encuesta. Los resultados fueron, que el 80% tienen un conocimiento alto mientras el 3% un conocimiento medio y un 20% inadecuado por lo que en dicho país surge un cambio en base a la ética de la relación médico- paciente donde surgen nuevos valores ética profesional.

Los resultados del presente estudio demuestran que si una hay similitud con los resultados del Rey, R., ya que en ambos estudios los conocimientos que tienen los profesionales son altos. Quedando demostrado que los profesionales de enfermería tienen un alto conocimiento

Con una serie de estudios encontrados que muestran cifras importantes sobre el alto nivel de conocimiento de los enfermeras os en diferentes ámbitos, es necesario que sigan implementando mejores centros de atención al cliente a nivel local En el Hospital Regional Virgen de Fátima para así fortalecer el Servicio de las diferentes áreas hospitalarias y no vulnerar los derechos de los pacientes que acuden a atenderse.

Según la Tabla 02, sobre la aplicación de los derechos según el profesional de enfermería del 100% de los nombrados y contratados evaluados refieren que el 76.3% de los profesionales aplican adecuadamente los derechos del paciente, el 21.3%

aplican de forma media los derechos, y un 2.5% aplican inadecuadamente los derechos. Quiere decir que los profesionales de enfermería ha heredado un proceso histórico con una filosofía de responsabilidad para con el cuidado de la vida humana, exigiéndole a este campo un proyecto vocacional con sustento de humanismo; como lo señala Jean Watson, quien en su teoría del cuidado humano es capaz de sostener que el amor incondicional y los cuidados son esenciales para la supervivencia, al igual que las relaciones transpersonales de la persona.

Al comparar los resultados del presente estudio con los de Mauren, T. (2012) en su estudio que tuvo como objetivo investigar cuales han sido las acciones desarrolladas para difundir los derechos y los deberes de los pacientes, y saber cómo los enfermeros perciben este proceso considerando una muestra de 57 enfermeros. Los resultados demuestran que los profesionales de enfermería refieren que los pacientes en un 45.6% aplican correctamente sus derechos tiene conocimiento sobre su pertenencia al Sistema General de Seguridad Social en Salud y por tanto tiene un listado de derechos así como también de deberes; por otro lado el 19,3% manifestaron que no tienen conocimiento; y el 35,1% manifestó no saber nada.

Estos resultados encontrados comparando con los resultados del presente estudio se puede apreciar que existe una similitud en cuanto a la aplicación de sus derechos.

Además estudios realizados en Perú por Herediana, T. (2010) estudio que se realizó en los servicios de medicina, cirugía y ginecología de un hospital público de la Ciudad de Lima; tuvo como objetivo identificar los casos de violación de derechos humanos en salud de las pacientes hospitalizadas, centrándose en los aspectos bioéticos; con una muestra de 38 pacientes y cuyos resultados fueron que el 97% de las pacientes atendidas se les respetaron sus derechos a base de los principios bioéticos.

Como se puede ver en la discusión de esta tabla de los enfermeros hay un adecuado aplicación de los derechos al paciente esto se debe a que los usuarios se los está ofreciendo una atención segura y eficaz por los que son capaces de exigir que se respeten sus deberes y derechos en lo que obliga al personal de salud darle un trato adecuado y conocerlo sus derechos.

En la actualidad, en el Hospital regional Virgen de Fátima se están generando cambios con respecto a los protocolos de atención al paciente para así no poder ser multado por ninguna entidad del estado por los que están promoviendo la capacitación mensual a sus personales de salud que labora de esta forma se está mejorando el nivel de atención para obtener estándares internacionales de calidad de servicios.

Se debe indicar que los aspectos que reviste la responsabilidad de la enfermería: mantener y restaurar la salud, evitar las enfermedades, aliviar el sufrimiento y brindar una atención que incluya el respeto por sus derechos. La necesidad de los cuidados de enfermería es universal. El respeto por la vida, la dignidad y los derechos del ser humano son condiciones esenciales de enfermería; no se hará distinción alguna fundada en consideraciones de nacionalidad, raza, religión, color, edad, sexo, opinión política o condición social. La enfermera asegura los servicios de enfermería a la persona, familia y comunidad, a la vez coordina sus actividades con otros grupos de profesionales de la salud, es ella quien mantendrá reserva sobre la información personal que reciba y utilizara la mayor discreción para compartirla con alguien cuando sea necesario.

En la tabla 03, analizando los resultados se observa de la relación conocimiento y la aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería se puede apreciar que el : 68.8% presentan un alto nivel de conocimiento frente a un adecuado aplicación de derechos: el 8.8% presentan un alto conocimiento frente una media aplicación de los derechos, el 7.5% presentan un conocimiento y aplicación medio frente a los derechos del paciente; el 12.5% presentan un medio conocimiento y aplicación de derechos del paciente, el 2.5% presenta un bajo conocimiento frente a un inadecuado aplicación de derechos del paciente.

Los resultados hallados en el presente estudio concuerdan con los encontrados por Martines, T. et al. (2013). En lo cual fue de determinar el conocimiento y percepción de cumplimiento de los derechos del paciente entre los profesionales de dicho Hospital. Obtuvieron como resultado que de los 963, el 76.7% manifestó tener conocimiento y aplicar los derechos.

Lo que nos confirma nuevamente que existe relación estadísticamente significativa con nuestra investigación lo que se refleja la gran mayoría de profesionales tienen conocimiento de la aplicación de los derechos al paciente.

Por otro lado los estudios realizados por Gonzales, A. (2013). No se encontró similitud con nuestro estudio, tuvo como propósito identificar el conocimiento que tienen sus pacientes sobre la aplicación de sus derechos mediante la aplicación de una encuesta con 21 preguntas. Con una muestra de 100 pacientes hospitalizados, obtuvieron los siguientes datos, solo el 32% de los pacientes no tienen conocimiento y tampoco saben aplicar sus derechos

Los estudios citados coinciden que existen relación entre el conocimiento y la aplicación de sus derechos, tanto las investigaciones en el ámbito internacional y nacional ponen de evidencia los personales de salud conocen los derechos del pacientes que acuden a los centros hospitalarios para recibir su atención esto se debe a que el estado a implementado diferentes programas como SU SALUD destinados para el reclamo en casos de inconformidad con el trato del personal de salud por lo que obliga a los personales de salud a brindar una atención adecuada para no ser multado y despedido de su trabajo.

Por tanto es importante que como profesionales de enfermería tengamos que seguir, profundizando las investigaciones sobre conocimiento y aplicación de los derechos para poder dar así una correcta atención al paciente para así mejorar la calidad de atención.

El proceso de Atención de Enfermería se basa en el individuo, en el ser humano sobre el que se concentran los cuidados y requiere que cada enfermera reflexione primero todo las necesidades del paciente/cliente de forma individual. Esta demanda introduce el elemento existencialista. Ningún profesional del cuidado de la salud puede resguardar las necesidades de un individuo sin consultar con él, es un doble proceso por preguntarle a alguien cuáles son sus necesidades, uno no está autorizado a imponer, en la persona, sus propios puntos de vista, o incluso a realizar determinadas actividades sobre dicho individuo sin su consentimiento. Es un desafío concluyente para un conjunto de profesionales, que durante años ha impuesto el cuidado de enfermería sobre los individuos que ansiaban adoptarlos de forma

autocrática. El reto cultural del proceso de enfermería demanda que las enfermeras reviertan a encauzar sus bases de cuidado de un modo en que procure el control del proceso al usuario.

El profesional de enfermería debe permitir su ejercicio, estableciéndole sus deberes y obligaciones, evitar “rotular” a un paciente como conflictivo por el hecho de solicitar respeto, un dialogo franco, sincero, honesto es el mejor aproximación al entendimiento del personal con el enfermo, la limitación de sus funciones establece el alcance del respeto de los derechos del paciente. Es así que el profesional de enfermería que más tiempo pasa con el paciente, se involucran las emociones, y no se considera su opinión ni su consentimiento para recibir o no determinado tratamiento, tampoco se les comunica el pronóstico, el diagnóstico o el posible curso de la enfermedad, se creía que darle muchos datos al enfermo podría actuar en su perjuicio. Es evidente que no debe considerarse más al enfermo como objeto o ser innominado, como suele suceder en los sistemas de salud saturados, en donde ni se sabe su nombre, ni se le saluda, ni se le explora, se le diagnostica. Esa medicina impersonal no permite al enfermo cuestionar o rechazar.

## V. CONCLUSIONES

1. Del total de profesionales de enfermería, el 77.5% presentó un nivel de conocimiento alto, el 20% de nivel medio y el 2.5% bajo.
2. De la totalidad de los profesionales de enfermería, el 76.3% tienen una aplicación adecuada de los derechos del paciente; el 21.3% una aplicación medio, y el 2.5% una aplicación inadecuada.
3. Del total de los profesionales de enfermería; el 68.8% presentó nivel de conocimiento alto con una adecuada aplicación de derechos; el 8.8% conocimiento alto y una mediana aplicación de los derechos; el 7.5% conocimiento de nivel medio y un medio aplicación de derechos; el 12.5% conocimiento de nivel medio y una mediana aplicación de derechos, el 2.5% conocimiento de nivel bajo y una inadecuada aplicación de derechos.
4. Existe una relación estadísticamente significativamente entre el conocimiento y la aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería por ( $X^2 = 100.069$ ;  $G1 = 4$ ;  $p = 0.004 < 0.05$ )



## **VI. RECOMENDACIONES**

### **1. A los profesionales de Enfermería:**

Se recomienda al personal de enfermería informar al paciente sobre sus deberes y derechos al momento de su ingreso en el servicio, no solamente de forma escrita, sino verbal, se sugiere colocar carteles informativos con amplia visibilidad para los usuarios.

Se recomienda al personal de enfermería aplicar los nuevos protocolos de atención, de tal forma que se brinde información adecuada al paciente al momento de solicitar su consentimiento para la realización de procedimientos terapéuticos clínicos y quirúrgicos, solo de esta manera se reforzará la autonomía del paciente al momento de tomar decisiones sobre la atención a su salud.

### **2. A todo el personal de salud que labora en el Hospital Regional Virgen de Fátima:**

Se sugiere al personal de salud que a más de proporcionar información escrita, debe explicar verbalmente al paciente aspectos sobre su enfermedad, diagnóstico y tratamiento, con términos que sean de fácil comprensión de acuerdo a su nivel de instrucción y verificar su entendimiento durante su estancia hospitalaria.

### **3. A la Escuela Profesional de Enfermería:**

Preparar material educativo e informativo dando opciones sobre los deberes y derechos que tienen los pacientes a la hora de ser atendidos por el personal de salud por lo que esto apoyara a tener mejor conocimiento tanto para los pacientes y personal enfermero.

Realizar campañas de capacitación a la población a través de televisión, radio internet en la cual se pueda difundir los derechos que tienen los paciente al momento de acudir al Hospital Regional Virgen de Fátima

### **4. Al Hospital Regional Virgen de Fátima**

Se sugiere a los jefes del servicio que monitorizar continuamente los la labor del personal de enfermería para así no vulnerar los derechos del paciente con el fin de brindar una atención más humanitaria a los usuarios.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación científica. Introducción a la metodología científica*. 6ª ed. Editorial Episteme. Caracas: República Bolivariana de Venezuela.
- Bespali, D., et al. (2012). *Evaluar el conocimiento de las enfermeras que siempre asistían a hospitales “Ética de la relación médico- paciente”* Edit. Elsevier, III ed. Madrid. España.
- Cartas de Derechos del Paciente. (2013). Declaración de la Asociación Norte Americana de Hospitales, Declaración de Lisboa. Bioética. Temas y Perspectivas. Publicación Científica N° 527. OPS. 1990: 239-40.
- Comisión Nacional de Arbitraje Médico. (2012). Carta de los Derechos Generales de las Pacientes y los Pacientes [en línea]. México. [fecha de acceso 5 de Agosto del 2015]. URL disponible en: <http://bvs.insp.mx/local/File/CARTA%20DER.%20G.% pdf>.
- Constitución Política del Perú (2014). Oficialía Mayor del Congreso; 2014. URL disponible en: <http://www.tc.gob.pe/legconperu/constitucion.html>.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (2012). [Base de datos en línea]. Madrid: Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas; 2010. [Fecha de acceso 22 de mayo del 2012]. URL disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>.
- Martines, T. et al. (2013). “Conocimiento y percepción de cumplimiento de los derechos del paciente entre los profesionales” Hospital Santiago.
- Herediana, T. (2010). “Identificar los casos de violación de derechos humanos en salud de las pacientes hospitalizadas”. Centrándose en los principios bioéticos. Hospital público Lima
- Hessen, J. (2011). Teoría del conocimiento. Instituto Latino Americano de ciencias y artes. ILCA. Leitfäden ser Philosophie, herausgegeben von Dozenten der Hochschulen von Bonn und Köln.
- Jovell, A. (2006). El paciente del siglo XXI. Anales del Sistema Sanitario de Navarra [en línea]. [Fecha de acceso 3 de agosto del 2012]; No 29(3). URL disponible en: <http://pesquisa.bvsalud.org/regional/resources/ibc-52276>.
- Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente (2013). Derechos y obligaciones en materia e información y documentación clínica. Ley 41/2002 [en línea]. España: Noticias Jurídicas; 2013. URL disponible en: [http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/141-2002.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/141-2002.html).

- Ley Foral (2012). Derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica [en línea]. Navarra: Boletín Oficial de Navarra N°50. URL disponible en: [http://portal.uclm.es/descargas / idp\\_docs/normativas/ley%20foral%2011-](http://portal.uclm.es/descargas/idp_docs/normativas/ley%20foral%2011-)
- Ley General de Salud (2012). Oficialía Mayor del Congreso; [fecha de acceso de julio del 2012]. URL disponible [http://essalud.gob.pe/transparencia/pdf/informacion/ley\\_general\\_salud](http://essalud.gob.pe/transparencia/pdf/informacion/ley_general_salud) Pdf.
- Mauren, T. (2012) “Cuales han sido las acciones desarrolladas para difundir los derechos y los deberes de los pacientes”, “Cómo los enfermeros perciben este proceso”. 10ma Edic. Edit. Dolmen Garivaldi, Santiago, Chile.
- Marinner, A. (2010). Modelos y teorías de enfermería. 4ta. Edic. Edit. Harcourt Brace. México.
- Martínez, T, et al. (2013). Conocimiento y perfeccionamiento de cumplimiento de los derechos del paciente hospitalizado por el personal de enfermería.
- Ministerio de Salud del Perú, (2012). Lineamientos de política sectorial para el periodo 2002 – 2012 y principios fundamentales para el plan estratégico sectorial Lima:. [fecha de acceso 10 de abril del 2012]. URL disponible en: <http://www.isn.gob.pe/sites/default/files/Lineamientos7.pdf>.
- Rey, R. (2013). Determinar el nivel de conocimiento de los enfermos durante la atención. Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander.
- Rodríguez, D. (2010). La Relación Médico-paciente. Revista Cubana Salud Pública [en línea]. [fecha de acceso 15 de mayo del 2019]; No. 36 (4). URL disponible en:[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-)
- Rosselot, E. (2010). Derecho del paciente , en el marco de calidad de la atención médica. Rev. med. Chile,
- Sanhueza, J. (2009). Derechos del paciente hospitalizado. Documento oficial del Servicio de Medicina, Hospital San José, Santiago.

# **ANEXOS**

**Anexo 01:**

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	MARCO METODOLOGICO	ESCALA
¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018?	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>Identificar el nivel de conocimientos sobre los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.</p> <p>Valorar la aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas - 2018</p> <p>- Caracterizar a la población objeto de estudio</p>	<p>V1 = Conocimiento sobre los derechos del paciente</p> <p>V2 = Aplicación de los derechos del paciente.</p>	<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>Nivel:</b> Relacional  <b>Tipo:</b> Observacional, Prospectivo, Transversal y Analítico  <b>Diseño:</b> Relacional</p> <p><b>U/M</b> = 80</p> <p><b>Método de Investigación:</b> Hipotético - deductivo</p> <p><b>Método de RD:</b> Encuesta  <b>Técnica de RD:</b> Cuestionario  <b>Instrumentos:</b> Cuestionario del conocimiento y Escala de la aplicación de los derechos del paciente.</p> <p><b>Análisis:</b> Ji cuadrado con un <math>\alpha = 0.05</math></p> <p><b>Presentación:</b> tablas simples, tablas de contingencia y figura de barras</p>	<p>Para medir ambas variables se utilizara la escala ordinal</p>

**Operacionalización de variables.**

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ITEM	CATEGORÍA		ESCALA DE MEDICION
						DIMENSION	TOTAL	
V1 = Conocimiento sobre los derechos del paciente	Es el entendimiento, inteligencia, razón natural, Aprehensión intelectual que tiene el profesional de enfermería sobre los derechos del paciente	Es todo aquel conjunto de saberes, informaciones que poseen los profesionales de enfermería sobre los derechos del paciente  Será medido a través de una prueba de conocimiento	Aspectos generales	Derechos del paciente, fuentes de información	7	Alto = 6 - 7 Medio = 3-5 Bajo = 0 - 2	Alto = 16 - 22  Medio = 8 - 15  Bajo = 0 - 7	Para medir la variable se utilizará la <b>escala ordinal</b>  Para las respuestas de los <b>ítems</b> se utilizara una escala <b>dicotómica de distorsión</b>  <b>Con respuestas múltiples</b> <b>a, b, c, d.</b>  V = 1  F = 0
			Ser informado	Exposición de la información,  Competencia, Comprensión, Práctica.	8	Alto = 6 - 8 Medio = 3-5 Bajo = 0 - 2		
			Autonomía	Consentimiento informado, Capacidad de decisión	7	Alto = 6 - 7 Medio = 3-5 Bajo = 0 - 2		

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ITEM	CATEGORÍA		ESCALA DE MEDICION
							TOTAL	
V2 = Aplicación sobre los derechos del paciente	Es la capacidad de práctica que tiene el profesional de enfermería sobre los derechos del paciente	Capacidad del profesional de enfermería para poner en práctica su decisión sobre los derechos del paciente	Ser informado	Competencia, Práctica. Consentimiento informado,	6	Adecuada = 15 - 18 Medio = 10 - 14 Inadecuada = 6 - 9	Adecuada = 32 - 39 Medio = 22 - 30 Inadecuada = 13 - 21	Para medir la variable se utilizará la <b>escala ordinal</b>  Para las respuestas de los <b>ítems</b> se utilizará una escala <b>Likert</b>  Siempre = 3 A veces = 2 Nunca = 1
		Será medido a través de un inventario de aplicación sobre el derecho del paciente		Autonomía		Comprensión Capacidad de decisión  Exposición de la información,		

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ  
DE MENDOZA AMAZONAS**

**PRUEBA DE CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS DEL PACIENTE**

**I. INTRODUCCIÓN:**

El presente estudio se realiza con el objetivo de determinar la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018. Para lo cual su participación permitirá lograr los objetivos propuestos, sus repuestas serán completamente anónimas.

**II. INSTRUCCIONES:**

Este instrumento contiene enunciados que tiene relación con los conocimientos sobre los derechos del paciente. Leer cuidadosamente y favor de responder de manera acertada posible.

Las opciones de respuesta están dadas con alternativas múltiples del mismo que solo una de las respuestas es la verdadera: Marque con un circulo la respuesta que Ud. considere que es correcta.

**III. DATOS GENERALES:**

**Edad:** < 25 años ( )      25 – 29 a ( )      30 – 39 a ( )      > 40 a ( )

**Sexo:** M = ( )      F = ( )

**Tiempo de servicio:** < 5 a ( )      5 – 10 a ( )      11 – 20 a ( )      > 20 a ( )

**Servicio:**.....

**Condición laboral:** Nombrado/a ( )      Contratado/a ( )

**IV. CONTENIDO:**

**A. ASPECTOS GENERALES:**

1. Facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en favor del paciente es:

- a) Un principio                      b) Un Derecho                      c) Una Ley                      d) N.A



2. El documento que contempla y respalda los derechos del paciente en el Perú, es:

- a) La Constitución Política del Perú
- b) La Ley General de salud
- c) El Código de Derecho Civil
- d) NA

3. Para velar por los derechos del paciente el hospital, cuenta con:

- a. Un Buzón de sugerencias
- b) Oficina de Defensoría del Asegurado
- c) Un vigilante en cada pasillo
- d) NA

4. Cuando el paciente acude al Hospital, respecto a la información sobre sus derechos, Ud. considera que debe:

- a) Resolver su problema de salud y retirarse de inmediato sin preguntar ni exigir nada
- b) Informar al paciente sobre sus derechos
- c) Ignorar informar sobre los derechos del paciente sin tomarle mayor importancia
- d) NA

5. ¿Con qué frecuencia informa sobre sus derechos que tiene el paciente:

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca
- d) No opina

6. El paciente se debe informar sobre sus derechos a través de:

- a) Medios de difusión: televisión, radio, internet
- b) Afiches colocados sólo en el hospital
- c) Los únicos medios que son afiches y la televisión
- d) NA

7. Son derechos que el paciente tiene, a:

- a) La intimidad, a recibir información y que respeten su decisión solo en casos de emergencias
- b) Recibir información necesaria, a que respeten su decisión, al trato digno y respetuoso
- c) Ser consolado y que el médico o la enfermera tomen las mejores decisiones por él
- d) NA

## **B. SOBRE “SER INFORMADO”**

8. El paciente, ante un procedimiento o intervención que se le realice, tiene derecho a:

- a) Recibir Información
- b) Ser comprendido
- c) Ser escuchado
- d) NA

**9.** La información que la enfermera o el médico brinda a los pacientes antes de realizar un procedimiento es:

- a) Un aspecto fácil de tratar
- b) Un derecho del paciente
- c) Un aspecto importante
- d) NA

**10.** Cuando la Enfermera realiza un procedimiento el paciente debe:

- a) Preocuparse en saber el nombre de la enfermera para que reclame ante cualquier accidente
- b) Saber qué le van a hacer, para qué o porque le realizarán dicho procedimiento
- c) Solicitar una información rápida sobre el tiempo que durará el procedimiento
- d) NA

**11.** Cuando la enfermera resuelve las dudas del paciente, él debe:

- a) Preocuparse por entender lo que le explica o aclara
- b) Entender lo que explica pero no tomarle importancia
- c) Escucharla y no preocuparse por entender nada
- d) NA

**12.** La información que la enfermera o el médico brindan al paciente debe ser:

- a) Amplia y entendible
- b) Clara y fácil de entender
- c) Sencilla y superficial
- d) NA

**13.** Cuando la enfermera brinda información al paciente sobre su salud o procedimiento a realizar, el paciente tiene:

- a) Seguridad y tranquilidad al tomar la decisión de aceptar o negarse al procedimiento
- b) Alegría y satisfacción por la información que la enfermera le ha brindado
- c) Seguridad y confianza ya que otras personas deciden por él
- d) NA

**14.** Antes de cualquier procedimiento el paciente tiene derecho a:

- a) Exigir explicación clara y sencilla
- b) Que lo comprendan y no lo griten
- c) Exigir argumentos complejos y científicos
- d) NA

**15.** Vulnerar un derecho del paciente significa:

- a) Exigir respeto, cordialidad, comprensión y que lo atiendan lo más rápido posible
- b) Poner en riesgo, con actos o acciones los beneficios que tiene como paciente
- c) Únicamente omitir brindarle información necesaria sobre su salud al paciente
- d) NA

### **C. SOBRE AUTONOMÍA**

**16.** El Consentimiento Informado es un documento legal que:

- a) Permite al paciente decidir por sí mismo, aceptar o negarse a un procedimiento médico
- b) Contiene el nombre, número de DNI, firma y huella digital del paciente
- c) El paciente debe firmar antes de recibir una intervención sólo en casos de emergencia
- d) NA

**17.** El consentimiento informado forma parte del derecho que el paciente tiene a:

- a) Intimidad
- b) Autonomía
- c) Respeto
- d) NA

**18.** Son beneficios del Consentimiento Informado:

- a) El conocimiento, la comprensión y cordialidad, porque reduce el estrés y ayuda a tomar decisiones
- b) Informar, mejorar la relación médico- paciente o enfermera – paciente
- c) La comprensión, la empatía, el conocimiento y sobre todo un buen incentivo económico
- d) NA

**19.** El Consentimiento informado contiene:

- a) Nombre del paciente, procedimiento a someterse, riesgos del procedimiento, firma y huella digital del paciente.
- b) Nombre del paciente, procedimiento a someterse, riesgos del procedimiento, incentivo económico que recibirá.
- c) Institución en la cual está hospitalizado, ocupación y condición económica, domicilio actual.
- d) NA

**20.** Cuando el paciente firma el Consentimiento Informado debe:

- a) Ignorar la información plasmada en él
- b) Comprender la información plasmada en él
- c) Leer la información plasmada en él
- d) NA

**21.** Al aceptar o negar el paciente un tratamiento o intervención:

- a) La enfermera o familia deben influir para que cambie de decisión
- b) Se debe respetar la decisión responsablemente tomada por el paciente
- c) Debe aceptar los consejos de su familia para tomar la decisión
- d) NA

**22.** Si hay necesidad de que el paciente se someta a un tratamiento y él no esté de acuerdo:

- a) El médico y/o la enfermera deben explicar los beneficios de la intervención y luego respetar su decisión
- b) La enfermera y/o médico debe aclarar sus dudas para que se sienta tranquilo y confiado
- c) El médico o enfermera deben convencerlo a someterse al tratamiento o intervención
- d) NA

**UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ  
DE MENDOZA AMAZONAS**

**LISTA DE COTEJO APLICACIÓN DE LOS DERECHOS DEL PACIENTE**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio se realiza con el objetivo de determinar la relación que existe entre el conocimiento y aplicación de los derechos del paciente por el profesional de enfermería, Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018. Para lo cual su participación permitirá lograr los objetivos propuestos, sus repuestas serán completamente anónimas.

**II. INSTRUCCIÓN**

Este instrumento contiene anunciado que tienen relación con la aplicación de los derechos del paciente.

Leer cuidadosamente y marcar con una cruz la respuesta correcta.

**III. DATOS GENERALES**

Edad: < 25 años ( )    25 – 29 a ( )    30 – 39 a ( )    > 40 a ( )

Sexo: M = ( )    F = ( )

Tiempo de servicio: < 5 a ( )    5 – 10 a ( )    11 – 20 a ( )    > 20 a ( )

Servicio:.....

Condición laboral: Nombrado/a ( )    Contratado/a ( )

**A. CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN:**

1. ¿Se presenta ante el paciente cuando lo va a atender?

Siempre ( )    A veces ( )    Nunca ( )

2. Le informa sobre sus derechos y obligaciones al paciente cuando se interna?

Siempre ( )    A veces ( )    Nunca ( )

3. ¿Le informa al paciente lo que se realizara?

Siempre ( )    A veces ( )    Nunca ( )

4. ¿Le brinda información al paciente de su patología?

Siempre ( )    A veces ( )    Nunca ( )

5. Le brinda información al paciente si este así lo requiere?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

6. ¿Facilita en un lenguaje comprensible la información que le provee al paciente?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

**B. CON RESPECTO A LA INTIMIDAD:**

7. ¿Respeto la privacidad e intimidad del paciente?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

8. ¿Discrimina algún paciente por razones de tipo social, económico, moral e ideológico?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

9. ¿Ante la negación de un paciente a un determinado tratamiento, respeta su autonomía?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

10. ¿Respeto el derecho de aceptar o rechazar cualquier procedimiento diagnóstico y/o de tratamiento, protocolos de investigación humana?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

**C. CON RESPECTO AL PACIENTE MORIBUNDO:**

11. ¿Al paciente le permite estar con sus seres queridos, aunque no sea horario de visitas?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

12. ¿Le concede al paciente decidir de recibir o rechazar la asistencia espiritual o moral?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

13. ¿Le permite mostrar su conformidad o no por la atención recibida?

Siempre (            )      A veces (    )      Nunca (       )

**Tabla 04: Distribución de la modalidad de contratado y nombrado de enfermeras(os), Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas – 2018.**

<b>Modalidad de contrato</b>	<b>fi</b>	<b>%</b>
<b>Contratados</b>	44	55
<b>Nombrados</b>	36	45
<b>Total</b>	80	100

**Fuente:** instrumento de recolección de datos